

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE ATENCIONES DE SALUD TELEMÁTICAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA DIGITAL, PARA EL PERSONAL DE PROCHILE.

Santiago, **jueves, 16 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03956/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°003842/202X5 de 2025 y la Resolución Exenta N° 03864/2025 de 2025 todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°03842/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, modificada por la Resolución Exenta N° 03864/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de administración y suministro de atenciones de salud telemáticas, mediante la suscripción anual a una plataforma digital, para el personal de ProChile, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1082957-59-LE25**.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de administración y suministro de atenciones de salud telemáticas, mediante la suscripción anual a una plataforma digital, para el personal de ProChile, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **1082957-59-LE25**, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- María Verónica Olea Varas, Jefa Subdepartamento Administración de Personal, de la Dirección Administrativa de ProChile.
- Gloria Díaz Cornejo, Jefa Subdepartamento Desarrollo de Personas, de la Dirección Administrativa de ProChile.
- Thiare Espinosa Fonseca, asistente Subdepartamento Desarrollo de Personas, de la Dirección Administrativa de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RML/CAM

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25458484&hash=d0cfa>

MODIFICA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE ATENCIONES DE SALUD TELEMÁTICAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA DIGITAL, PARA EL PERSONAL DE PROCHILE.

Santiago, **lunes, 13 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03864/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°s J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N° 00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, la N° 03842/2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36 de 2024 y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Que, mediante Resolución Exenta 03842/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de administración y suministro de atenciones de salud telemáticas, mediante la suscripción anual a una plataforma digital, para el personal de ProChile.
3. Que, dichas Bases y el llamado a prestar ofertas debían ser publicados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID **1082957-59-LE25**, el 10 de octubre de 2025, estableciendo como fecha de cierre y apertura, el día 21 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y 10:01 horas, respectivamente.
4. Que, debido a un error involuntario, no se publicaron las bases, de acuerdo al calendario establecido en el numeral 3 "Etapas y Plazos", quedando en estado "Guardada", por lo que se hace necesario modificar las fechas del calendario del proceso, con el objetivo de publicar correctamente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, al amparo del artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 9.8 "MODIFICACIÓN A LAS BASES", las referidas Bases del Concurso Público podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por los oferentes, lo que en especie ocurre.

RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE las Bases del Concurso Público, aprobadas por Resolución 03842/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de administración y

suministro de atenciones de salud telemáticas, mediante la suscripción anual a una plataforma digital, para el personal de ProChile, reemplazando de acuerdo con lo siguiente:

A. Reemplácese el capítulo “3. ETAPAS Y PLAZOS:” por el siguiente texto:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 24-10-2025 10:00

Fecha de Publicación: **13-10-2025**

Fecha inicio de preguntas: **13-10-2025 20:00**

Fecha final de preguntas: **15-10-2025 15:30**

Fecha de publicación de respuestas: **17-10-2025 18:00**

Fecha de acto de apertura técnica: **24-10-2025 10:01**

Fecha de acto de apertura económica (referencial): **24-10-2025 10:01**

Fecha de Adjudicación: **04-11-2025 18:00**

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N° 03842/2025, de fecha 10 de octubre de 2025 de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

III.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, denominado www.mercadopublico.cl.

IV.- **DÉJASE** constancia que la presente Resolución no irrogará gastos para la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RML/CAM

DISTRIBUCIÓN

Departamento de Compras.

Departamento de Informática.

Dirección de Asuntos Jurídicos.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25438643&h>



MEMORANDUM N° 09278/2025

OBJ. : MODIFICA CONTRAPARTE TÉCNICA Y COMISIÓN

REF. : SOLICITUD DE COMPRA 863

Santiago, 07/10/2025

DE : JEFE DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Mediante el presente, solicito modificar la solicitud de compra de la referencia, en cuando a la contraparte técnica y a la comisión evaluadora, según el siguiente detalle.

Donde dice: Contraparte técnica - Thiare Espinosa Fonseca

Debe decir: Contraparte técnica - Claudio Osorio Rubio

Donde dice: La Comisión evaluadora estará compuesta por:

- Jefe Departamento Gestión de Personas
- Jefa Subdepartamento Desarrollo de Personas
- Asistente Subdepartamento Desarrollo de Personas

Debe decir: La Comisión evaluadora estará compuesta por:

- Jefa Subdepartamento Administración de Personal
- Jefa Subdepartamento Desarrollo de Personas
- Asistente Subdepartamento Desarrollo de Personas

Sin otro particular, saluda atentamente,



CLAUDIO OSORIO RUBIO

GDC/TEF

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS